

## LOS RETOS PARA LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

ROSA MARÍA MIRÓN LINCE<sup>1</sup>

*La democracia es, antes que nada y sobre todo, un ideal  
Giovanni Sartori*

### INTRODUCCIÓN

Hace 50 años, don Pablo González Casanova (1965) escribía un libro icónico, que sería publicado un año después: *La democracia en México*. El interés central de González Casanova en esa obra fue dilucidar si México era un país democrático. Para ello, realizó una primera exploración de la maquinaria del sistema político mexicano. Lo que encontró fue la dualidad entre un arreglo formal que declaraba a México una república democrática con pleno ejercicio de derechos y garantías, y una realidad donde el poder se ejercía a través de reglas y prácticas a las que el prominente sociólogo denominó “colonialismo interno”.

González Casanova expuso el predominio de un partido a través del cual se realizaba la acción política y de gobierno con independencia de las reglas formales. De igual modo, describió un conjunto de prácticas mediante las que se promovía la votación a favor de ese partido que era el oficial, disponiendo de fondos y recursos humanos del gobierno para las campañas, y también utilizando estrategias como el robo de urnas, el acarreo de votantes o la compra y coacción del voto, entre otras.

Años después, Jorge Carpizo (1978) también analizó el régimen previo a la transición desde la perspectiva de la concentración del poder y descubrió que ese

---

<sup>1</sup> Doctora en Ciencia Política. Profesora Titular “C” de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 2. Agradezco la colaboración de Javier Felipe Hernández y Génesis Puente Romero.

poder se ejercía a través de las facultades constitucionales, así como de aquellas que llamó facultades metaconstitucionales.

Por su parte, Giovanni Sartori (1992) definió al mexicano como un sistema de partido hegemónico, en donde el pacto institucional poseía la forma de una democracia plural, pero en los hechos encontraba insuficientes contrapesos políticos (partidos de oposición) e institucionales para ser una democracia funcional, por lo que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) hegemonizaba el escenario electoral y la representación política.

Al recordar los elementos que hacen funcional a una democracia, se vuelve evidente que ellos no se encontraban presentes en el país que describieron González Casanova, Carpizo y Sartori. La democracia en México sí existía, en términos formales, pero no sustantivos. Hoy podríamos decir que teníamos una democracia de baja, o mala calidad.

Ciertamente, se daba la renovación periódica de los gobernantes, pero ésta no dependía del voto, sino de los acuerdos entre los miembros de la élite política, quienes se valieron del sufragio como un mecanismo de legitimación formal ante la opinión pública nacional e internacional.

No obstante, desde entonces y hasta hoy día, resulta imposible negar que, por lo menos formalmente, México es una democracia. Es preciso recordar que desde principios del siglo pasado se han realizado elecciones periódicas ininterrumpidamente mediante las cuales se ha dado la renovación sistemática de los poderes públicos, de conformidad con el precepto legal vigente y en un marco de estabilidad política que, sin ser ideal, podía ser envidiado por casi todos los países de América Latina.

A pesar de ello, el nuestro también fue un sistema político considerado “la dictadura perfecta” (Vargas Llosa, 1990) por la existencia de condiciones inequitativas de la competencia, que derivaron en el predominio de un partido (Sartori, 1992); en el fraude electoral y en la manipulación clientelar del voto, así como en el acotamiento de las libertades civiles y políticas, entre otras prácticas perversas comunes en la época.

Pero el país cambió, y desde los años setenta México vivió un proceso de transición democrática que culminó con la realización de elecciones libres, equitativas y competidas que llevó aparejada la alternancia en los distintos niveles de gobierno y representación tanto a nivel local como nacional, y en donde destaca desde luego, la derrota del PRI en las elecciones presidenciales de 2000.

No obstante, hoy día subsisten, por un lado, la desconfianza ciudadana en los comicios, en las instituciones democráticas, en los actores políticos, así como el desinterés de una buena parte de la población por participar en política. Y por el otro, permanecen la desigualdad económica, la inseguridad, la corrupción y una larga lista de agravios para la ciudadanía.

Todo ello obliga a dudar de la plena vigencia de un modelo democrático y a recordar que persisten importantes déficit y desafíos para que la normalidad democrática se implante plenamente; para que logremos una democracia de calidad con legitimidad de origen y de ejercicio, y sometida al Estado de Derecho (Zovatto, 2014, p. 2).

Tal vez se trate de una cuestión de grado. Sabemos que la calidad de la democracia incluye factores jurídicos, políticos, económicos y sociales. Lo pertinente entonces, me parece, es reflexionar qué tan democrático es hoy México; o bien, qué tanta calidad tiene la democracia que hasta ahora nos hemos dado los mexicanos.

Estudiar la calidad de nuestra democracia es una tarea indispensable para comprender el grado de desarrollo alcanzado por este régimen una vez concluida la transición y los retos que hoy afronta.

Gracias a las diversas reflexiones teóricas es posible identificar diferentes grados de desarrollo democrático, y por ende, distintos niveles de calidad de la democracia. Así, podemos distinguir entre países democráticos y no democráticos, pero también establecer los grados de democraticidad. Resulta entonces indispensable identificar qué tan democrática es nuestra democracia para ubicar qué elementos faltan y cuáles es necesario fortalecer para elevar su calidad; y así ubicar cuáles son sus retos.

Con el objetivo de localizar los aspectos mejorables en la democracia mexicana, desde una perspectiva que permita identificar alternativas y respuestas, en este trabajo me propongo plantear una reflexión sobre los retos que enfrenta este régimen. Para ello, comienzo con una breve descripción de la transición política en México, en donde destacaré sus resultados y señalaré sus deficiencias, como punto de partida para evaluar lo que podemos esperar de la democracia. Presentaré un breve recorrido por el debate en torno a la calidad de la democracia y las propuestas para su análisis, con la intención de llegar a identificar los elementos que considero hacen falta en la democracia mexicana para mejorar su calidad, para finalizar esbozando los retos que, en mi opinión, tiene enfrente nuestra ya no tan joven democracia.

## **1. LA TRANSICIÓN MEXICANA**

La historia nos ha enseñado que para consolidar una democracia no es suficiente con tener comicios libres y competidos, aunque éstos son indispensables para poder avanzar en la ruta de la democratización. Por ello, mediante múltiples reformas al

marco normativo, en México se dio una transición votada (Merino, 2003) pues la apertura del sistema por la puerta electoral fue el camino para salir de un régimen autoritario y entrar a otro democrático, caracterizado por un pluralismo moderado (Sartori, 1992).

En los años 50 y 60 del siglo pasado, el proceso de modernización económica y social trajo consigo la necesidad de adecuar el sistema político por la ruta del reformismo electoral, como punta de lanza de la transformación política del país; y había buenos motivos para hacerlo.

Así, crear las condiciones para elecciones competitivas implicaba abrir la escena pública a la pluralidad política, generar condiciones de equidad en la competencia y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, entre ellos, los de asociación, reunión, expresión e información (Picado, 2007). Lograr un marco normativo que asegurara a los comicios como medios de decisión ciudadana sobre la titularidad de los poderes públicos, implicaba modificaciones de forma y fondo que la clase política mexicana emprendió a través de prolongadas y arduas negociaciones, a través de cuatro reformas políticas de gran calado (1977, 1986, 1993-94 y 1996).

De tal manera, el largo ciclo de reformas electorales vivido durante los últimos más de 40 años, y que indudablemente ha mejorado las condiciones de la competencia política, tuvo su origen en la transformación de las bases socioeconómicas y políticas del país.

Iniciado por lo menos una década atrás, el mencionado ciclo reformador adquirió un cariz contundentemente renovador con la reforma de 1977. El sistema político se abrió a la incorporación de partidos políticos que hasta entonces habían estado proscritos y las reglas favorecieron su actuación, si bien bastante acotada aún.

La variedad de opciones partidistas generó una espiral virtuosa de competencia y mayor presión social por más cambios a las leyes y a las instituciones electorales; éstas últimas fueron ganando en imparcialidad y credibilidad, lo que conllevó el avance opositor y el consecuente debilitamiento del PRI.

Competitividad y alternancia permearon los procesos electorales como consecuencia de las grandes transformaciones en materia electoral que introdujeron las reformas legales. Cambios que abarcaron desde la aprobación del Cofipe y la creación del IFE, hasta su mutación en INE (2014), pasando por la transformación del Senado para hacerlo más plural (1994 y 1997); la democratización del Distrito Federal (1996); el otorgamiento de autonomía plena al IFE (1996); la creación como parte del Poder Judicial, del Tribunal Electoral en tanto máximo órgano para resolver disputas en materia electoral (1996); y el incremento desmedido al financiamiento público de los partidos políticos (1996), entre otros.

Así, de 1977 a 1996 las reformas se encaminaron a generar condiciones para la competencia libre y equitativa entre las fuerzas políticas, además de garantizar el respeto del voto y la libertad de los ciudadanos para ejercerlo. Para que el sufragio se emitiera libremente, se idearon instituciones y un complejo sistema de medios de impugnación, de delitos electorales y de defensa de los derechos políticos de los ciudadanos; se crearon las leyes, las instituciones y hasta el cuerpo de funcionarios públicos de carrera encargado de garantizar la libre emisión del sufragio y su salvaguarda.

Todas esas transformaciones en conjunto posibilitaron el surgimiento de un sistema de partidos competitivo y la creación de instituciones electorales autónomas;

cuyo resultado fundamental fue la generación de condiciones favorables para la alternancia primero a nivel estatal, y después federal.

Fueron aquéllos los tiempos de las primeras victorias de los partidos de oposición en elecciones legislativas locales y municipales y, más adelante, en las gubernaturas. Reformas electorales, competitividad y triunfos diversificados, se tradujeron en derrotas para el PRI, el cual en 1988 perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados; en 1989 la primera gubernatura; en 1997 la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y, tres años después, la presidencia de la república.

Los avances en la democracia procedimental fueron incuestionables. Entre otros elementos, porque el sistema electoral democrático que hoy tenemos, además de garantizar el sufragio efectivo, libre y secreto, también considera un sistema competitivo de partidos; porque existe un marco normativo que posibilita la competencia libre y equitativa entre las diferentes opciones partidistas que pugnan por puestos de representación popular; porque el nivel de competitividad partidista es un buen indicador del nivel de democracia en tanto que en un sistema competitivo todos los partidos tienen la posibilidad de ganar las elecciones dado que la ley electoral les provee de herramientas adecuadas para tal fin; porque en México se garantiza a todos los partidos políticos el acceso a los medios de comunicación para fines de propaganda; y porque en los años recientes la competitividad ha resultado en escenarios de alternancia y de gobiernos divididos a nivel federal y en los estados. Estos aspectos, conjugados, han sido útiles para impedir la excesiva concentración del poder político y para mantener en funcionamiento razonables contrapesos institucionales.

Ciertamente, la transición mexicana posibilitó avances sustantivos en la construcción de democracia pero esos avances no se extendieron a otros ámbitos fundamentales de la misma relacionados con el control del poder político. A pesar de que las elecciones libres y confiables son un medio por el cual los ciudadanos pueden hacer una evaluación acerca del desempeño de un partido como gobierno, se trata de una facultad limitada por el calendario electoral y el manejo de la agenda pública, que continúa a cargo de la clase política (Prudencio, 2011).

La alternancia en el poder, como una posibilidad real, significa que los ciudadanos pueden cambiar al partido político que los gobierna. En la presidencia, México ha tenido doble alternancia, mientras que a nivel local algunos estados ya han sido gobernados por los tres principales partidos políticos (Tlaxcala, Baja California Sur y Morelos). De hecho, solamente 9 (Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz) de las 32 entidades federativas nunca han tenido alternancia y siguen siendo gobernadas por priistas.

La posibilidad de otorgar un periodo adicional de gobierno a un partido político o de reelegir a un representante que cumple su función con honradez y eficiencia, constituye avances de la democracia formal, pero no genera suficientes incentivos para mejorar el desempeño de la clase política. Además, la alternancia no es un fenómeno exclusivo de las democracias, por lo que es necesario atender la presencia de otros elementos para vincular alternancia y desarrollo democrático (Bovero, 2000).

La integración plural de los órganos de representación también es una forma de control al poder político. Hasta antes de 1988 el PRI tuvo una cómoda mayoría calificada en ambas cámaras del congreso, pero a partir de esa fecha el proceso de transición mexicana experimentó una aceleración. Desde 1997, cuando el tricolor perdió

la mayoría en la Cámara de Diputados la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a través de la negociación entre fuerzas políticas adquirió un carácter inédito. Algo similar ocurrió con la presentación del informe anual de actividades del poder ejecutivo federal, que durante la transición mexicana se transformó de un ritual para el ejercicio de un acto ceremonial que conmemoraba el poder presidencial, a un acto de rendición de cuentas en donde la pieza central es el informe escrito, seguido por las comparecencias de los integrantes del gabinete presidencial ante el Congreso. En la experiencia mexicana, los gobiernos divididos generaron escenarios de equilibrio al excesivo poder que concentraba la Presidencia (Nacif, 2006) (Ugalde, 2014).

Surgieron así contrapesos al poder ejecutivo desde las entidades federativas y las cámaras del Congreso, que permitieron hacer realidad la división de poderes y el federalismo que antes de la transición solo existían de manera formal en las leyes y de manera teórica en la narrativa que hacía el gobierno acerca de su desempeño.

Otros límites al poder político se hicieron presentes a través de la creación de órganos autónomos con el propósito primordial de salvaguardar los derechos humanos, los derechos políticos y el derecho a la privacidad y el acceso a la información pública. Así nacieron el IFE (1990), la CNDH (1992) y el IFAI (2002), cuya autonomía ha generado reflexiones diversas acerca de la posibilidad de que constituyan un cuarto poder (Ackerman, 2010) (Marván, 2014).

No obstante, el ejercicio de las garantías ciudadanas es un asunto poco abordado de la transición, a pesar de que resultaron indispensables para lograr el funcionamiento de los aspectos formales de la misma. Por ello, fue necesario previamente, poner en marcha elementos sustantivos de la democracia, tales como los derechos civiles y políticos, puesto que en el ejercicio o la negación de tales derechos

se encuentra el fondo de la cuestión sobre la veracidad de un régimen democrático (Cerdas, 1994).

De tal manera, las instituciones que se crearon durante la transición podían no ser perfectas, pero eran funcionales y con eso había una diferencia fundamental entre el marco legal previo y el posterior a la transición. México dejó de ser la presunción de una democracia para transformarse en una democracia real.

Estos elementos constituyen requisitos necesarios para que exista una democracia electoral, pero la evaluación de la calidad de la democracia no puede limitarse al desarrollo de sus comicios. La experiencia, que dejaron los primeros procesos electorales competitivos y los gobiernos emanados de ellos, es que la presencia de mayores garantías para el ejercicio de los derechos individuales, civiles y políticos, así como la existencia de una democracia electoral confiable no son suficientes para mejorar las condiciones de vida de la población. La discusión acerca de las expectativas generadas en torno a la democracia y las diferentes perspectivas desde las cuales se aborda lo que puede y no puede ofrecer esta forma de gobierno en términos de calidad de vida, es un debate que continúa abierto. Probablemente, la discusión más extendida se da entre quienes postulan una democracia estrictamente procedimental y quienes defienden la idea de una democracia que abarque esferas como la social y la económica (Quiroga, 2000).

Otro tema relevante se encuentra en lo que la población puede recibir de la democracia. En términos formales, la democracia ofrece una base de igualdad jurídica a partir de la cual todos los ciudadanos, con independencia de su condición social, económica o educativa, gozan de los mismos derechos y están obligados a las mismas responsabilidades.

Los críticos de esta postura objetan que en realidad las personas con menores recursos económicos no tienen las mismas posibilidades para hacer valer sus derechos o cumplir sus obligaciones que las personas más favorecidas socialmente (De Roux, 2004).

También se sostiene que quienes más tienen también cuentan con mejores medios para ejercer sus derechos políticos y civiles, mientras que para los desposeídos el ejercicio de esos derechos no deja de ser algo teórico (Chomsky, 2009). Se señala además que, para las personas que solo pueden ofrecer su fuerza de trabajo hay derechos más prioritarios, como el derecho a la alimentación, la salud o la educación, que la posibilidad de ejercer, por ejemplo, el derecho a la información sobre el gasto público.

## **2. HACIA UNA DEMOCRACIA DE CALIDAD**

Una vez reconocidos los límites de la democracia electoral, se hace necesario identificar las líneas de acción necesarias para evitar las tentaciones regresivas, entre ellas y de manera destacada, la tentación de lograr mayor igualdad social a costa de sacrificar las libertades (De la Torre, 2013).

El estudio de la calidad de la democracia ha cobrado especial relevancia una vez concluidas las transiciones democráticas que participaron en lo que se conoció como *la tercera ola* (Huntington, 1994). Desde una perspectiva teórica institucional, algunos especialistas sostienen que la transición política derivó en la creación de leyes e instituciones de corte democrático liberal que toman como punto de partida la existencia de garantías y libertades para el ejercicio de una democracia política real aunque perfectible (Woldenberg, 2012), (Becerra, 2003), (Córdova, 2008).

El análisis de los temas pendientes y los aspectos ambientales (tales como corrupción, cultura política y clase gobernante, entre los principales) en tanto elementos que dificultan la puesta en marcha eficaz del marco legal para regular las relaciones políticas, también se ha desarrollado en diversos estudios y publicaciones (Crespo, 2012), (Alcocer, 2008). De igual modo, han sido abordados los arreglos institucionales que no resuelven las relaciones de poder que ocurren ajenas a la formalidad de los actos electorales, por lo que las prácticas fraudulentas y la simulación política continúan vigentes (Ackerman, 2010).

Ante la diversidad de posiciones, es indispensable asumir el análisis de la transición política mexicana y sus resultados desde una perspectiva que tome en cuenta tanto los avances como los rezagos. Como punto de partida, conviene reconocer que la sola presencia de comicios no hace a una democracia, pero también recordar que ésta no puede darse sin elecciones libres, limpias y justas (Diamond y Morlino, 2004).

Sin embargo, para que la democracia no se circunscriba solamente a lo electoral, es necesario poner la mira en los cambios que es posible impulsar, en las maneras como se ejerce el poder político y, ligados a esas transformaciones, los beneficios que puede ofrecer a la población. De ahí que no resulte trivial la atención que la teoría liberal de la democracia pone en las condiciones ambientales y estructurales del régimen. Las obras clásicas de Robert Dahl (1971) y Norberto Bobbio (1986) hacen explícitos los beneficios que recibe la ciudadanía en las sociedades donde se respetan los derechos y los gobernantes son responsables de sus actos. Sin embargo, también se han construido otras perspectivas desde donde se aprecia que estas condiciones

favorables están ligadas al desarrollo del régimen político y a su respeto por la ley, por lo que en realidad son independientes de la regulación de las elecciones (Rawls, 1993).

Así, la corriente teórica de críticos a la democracia liberal señala, no sin razón, que la concepción minimalista de la democracia solo puede ofrecer resultados mínimos. Al carecer de elementos sustantivos más allá de lo electoral, los ciudadanos comunes difícilmente pueden acceder a las promesas de la democracia (ejercicio pleno de libertades y derechos) y, al mismo tiempo, quedan en un estado de relativa indefensión ante los agentes que poseen mayor capacidad de organización y, con frecuencia, mayores recursos económicos.

Aun sin conceder la razón a los críticos de la democracia liberal, es claro que por sí sola la democracia no resuelve problemas relacionados con el ejercicio del poder, como son la opacidad en el manejo del gasto, la realización de actos arbitrarios, o de abuso de autoridad, ni la corrupción política en sus diversas formas. Una democracia únicamente puede considerarse de calidad, cuando genera incentivos para la formación de gobiernos de calidad.

Si lo que se busca es que a través de elementos como son los mecanismos de vigilancia ciudadana, el derecho a la información, la rendición de cuentas, y el equilibrio entre poderes, se generen condiciones para un ejercicio más responsable, honesto y transparente del poder político, resulta evidente que la sola existencia de elecciones libres no es garantía de vida para una democracia. El ejercicio de derechos civiles y políticos, la presencia de más de un partido político en la arena electoral, así como la existencia de una prensa libre son elementos que muestran cómo los contenidos mínimos de una democracia necesariamente incluyen aspectos que no se limitan a lo procedimental. Las posiciones acerca de cuántos elementos adicionales son necesarios

para contar con una democracia de calidad oscilan entre quienes postulan algunos generalmente vinculados a la rendición de cuentas, y quienes aseguran que la democracia requiere de otros contenidos de carácter social, como la equidad de género, para tener calidad y ofrecer beneficios palpables a la población; entre aquellos quienes enfatizan la vinculación entre el desarrollo económico de una sociedad y las condiciones para establecer una democracia (Przeworski, 1995), o bien los que destacan que los factores culturales pueden propiciar o estorbar la exitosa construcción de un régimen democrático (Lipset, 1996) (Garretón, 1991). De manera que la definición de los parámetros a partir de los cuales se puede medir la calidad de la democracia es parte de una discusión inacabada entre especialistas pero que arroja luz sobre cuestiones fundamentales para la comprensión del fenómeno.

La rendición de cuentas se ubica como el eje de las propuestas analíticas que priorizan los mecanismos de control del poder político desde la ciudadanía. Diamond y Morlino (2004) proponen tres dimensiones de calidad democrática, a partir de los contenidos mínimos que ésta debe tener. La primera dimensión de la democracia (los procedimientos) consiste en un régimen en donde los gobernantes son electos a través de elecciones libres, regulares y competitivas, con presencia de más de un partido político con posibilidades reales de ganar y una ciudadanía que puede informarse políticamente a través de fuentes alternativas a las oficiales. Para que las elecciones no sean un simple acto ceremonial, es necesario que esté presente la segunda dimensión de la democracia (el contenido), consistente en la existencia de una ciudadanía a la que se le respetan las libertades civiles y los derechos políticos. Además, las condiciones institucionales deben ser tales, que quienes tienen la última palabra son los ciudadanos y no los poderes fácticos. Finalmente, la tercera dimensión de la democracia (los

resultados) se relaciona con los mecanismos del sistema que incentivan la responsabilidad de los gobernantes a través de la rendición de cuentas.

Para Guillermo O'Donnell (2004) la democracia no es solo el régimen, sino la relación entre el poder y los ciudadanos bajo un Estado de Derecho en donde los primeros tienen un conjunto de derechos y el segundo está sujeto a un sistema de rendición de cuentas. Y ese Estado de Derecho se garantiza a través de un poder judicial independiente, que permita hacer efectivos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, al tiempo que asegure la existencia de un sistema de rendición de cuentas. Esta, por su parte, puede ser vertical, a través de elecciones regulares y justas; horizontal, mediante las instituciones del Estado; y también social, por medio de los grupos de la sociedad civil.

Philippe Schmitter (2005), por su parte, pone énfasis en la rendición de cuentas como un elemento que fortalece la democracia a través de mecanismos que permiten a los ciudadanos vigilar de manera permanente a los gobernantes, de modo tal que la comunicación entre ellos y la actitud responsable por parte de quienes ejercen el poder, no se limite a los periodos electorales.

Hay coincidencia en cuanto a proponer reglas y mecanismos institucionales que prevengan los abusos en el poder y permitan sancionar a quienes incurren en ellos. Esto solo es posible cuando la autoridad pública está acotada y delimitada por una legislación eficaz, que haga posible identificar las acciones deshonestas o arbitrarias, además de sancionarlas. Una regulación de este tipo es impensable fuera del ámbito de pluralismo político y equilibrio entre poderes públicos que caracteriza a las democracias consolidadas, pero también constituye una debilidad para los críticos más acérrimos del

régimen, quienes señalan las condenas por corrupción como una debilidad del régimen democrático y no como una fortaleza (Morales Q., 2009).

No obstante, la existencia de desviaciones en la operación democrática que afectan el desempeño de los gobernantes y la calidad de la representación hace pertinente considerar otros contenidos de carácter jurídico y social que permiten medir la calidad de la democracia desde una perspectiva más amplia.

Se trata de desviaciones añejas en la operación democrática que es importante abordar por cuanto impactan el desempeño de los gobernantes. Baste recordar el partido profesional electoral que resultaba más independiente de las oligarquías, pero también menos vinculado a las estructuras de movilización ciudadana y desligado de cualquier identidad ideológica (Duverger, 1988). La calidad de la representación está presente en el estudio de las desviaciones que derivan de la democracia delegativa (O'Donnell, 1994), en donde los representantes, en su desempeño cotidiano, no actúan a favor del interés nacional, sino en respuesta a las expectativas e intereses de los grupos y dirigentes partidistas que los postularon para el cargo, mientras que el ciudadano es acotado a su faceta de emisor del voto y, por tanto, ignorado, hasta los siguientes comicios; así como en las relaciones públicas y recursos económicos que respaldan el acceso de políticos a los cargos de gobierno y representación como producto de relaciones clientelares entre representantes populares y organizaciones sociales, políticas o empresariales (Maíz, 1994).

Mikel Barreda (2011) toma en consideración la existencia de garantías para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, presente en la definición mínima de democracia, pero centra su atención en las condiciones para el ejercicio efectivo de esos derechos y agrega dos elementos más: el combate a la corrupción y la percepción

de los ciudadanos en cuanto a satisfacción con la democracia. En el índice de medición que propone, el aspecto formal de la democracia, ocupa un lugar central, pero al incluir el estudio de las percepciones de la población añade un ingrediente que no es formal sino cultural, pues su estudio sobre la satisfacción de los ciudadanos, no contempla simplemente preguntar si prefieren una democracia o un régimen autoritario sino indagar a través de variables como la no discriminación, la desigualdad económica, la confianza interpersonal y la estabilidad del gobierno.

Los aspectos sociales de la democracia son abordados por Gustavo Emmerich (2009) quien toma en consideración matices procedimentales como el acceso de las personas a la justicia, el combate a la corrupción, la descentralización política y el control civil sobre el ejército y la policía, además del desempeño de los partidos como articuladores de la representación política. Para él, la rendición de cuentas es un elemento presente, pero no como un concepto general, sino a través de sus elementos específicos; esto es, mediante el control institucional (descentralización) y ciudadano (responsabilidad de los gobernantes).

A partir de la definición formal de democracia y la rendición de cuentas como elemento indispensable para mejorar la calidad democrática, la organización IDEA Internacional (2009) propuso un índice de estudio comparativo del grado de calidad democrática en diferentes países. En ese trabajo, fueron seleccionados los elementos que hacen posible la rendición de cuentas, además de la percepción sobre la eficacia de ésta. Así, la eficacia de los mecanismos de rendición de cuentas se mide a través de indicadores como la capacidad de respuesta del gobierno, los mecanismos de transparencia disponibles y aquéllos para que los gobernantes actúen con responsabilidad.

De nuevo, estos razonamientos conducen a constatar que la dimensión formal de la democracia, consistente en la celebración de elecciones plurales, confiable, libres y periódicas es insuficiente para generar un ejercicio democrático de calidad. De igual modo, los mecanismos de rendición de cuentas de igual modo se arriesgan a ser meras formalidades si no se crean reglas e instituciones que garanticen su eficacia.

De tal manera, es posible considerar que los estudios futuros sobre la calidad de la democracia, además de verificar la presencia de elementos formales para garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, la existencia de un entorno partidista competitivo y plural, la vigencia de reglas e instituciones electorales que aseguren la celebración de comicios libres y confiables, deberán incorporar consideraciones sobre la garantía de información independiente, a través de medios de comunicación diversos y no sujetos a la censura, la existencia de mecanismos de rendición de cuentas eficaces, así como reglas y estructuras que permitan verificar la calidad de la representación política, a través del control de las prácticas delegativas, el clientelismo y la corrupción.

### **3. DEMOCRACIA A LA MEXICANA**

Según es fama, la transición política de México se dio a través de un conjunto de reformas que, entre 1977 y 1996 establecieron las condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los mexicanos, generaron un entorno partidista plural, establecieron reglas e instituciones para contar con elecciones libres y confiables, además de crear un conjunto de organismos autónomos encargados de cuidar la preservación de los derechos obtenidos durante la propia transición y fungir como salvaguarda de los ciudadanos frente a las instituciones desde las cuales se ejerce el poder político. La alternancia política fue el punto culminante de la transición, a

través de la cual quedó demostrado el paso del sistema de partido hegemónico a un régimen plural, con elecciones competitivas, equilibrio de poderes y un federalismo fortalecido.

Así, las reformas electorales resultaron protagonistas del proceso transitorio. A través de ellas fue posible generar escenarios de diversidad política en los ayuntamientos, los congresos locales y el congreso federal. Los gobiernos divididos permitieron a los órganos legislativos cobrar mayor protagonismo, al funcionar como contrapesos más eficaces ante los titulares del poder ejecutivo, tanto en las entidades federativas como en la presidencia de la república (Lujambio, 2002).

Las reformas posteriores a la alternancia obedecieron a una lógica diferente. Con ellas no se pretendió establecer condiciones de competitividad democrática, sino evitar que los contendientes de los procesos electorales cometieran acciones que alteraran la equidad de la competencia. Con ese propósito, la reforma de 2007-2008 estableció, entre otras medidas, un complejo sistema de quejas y denuncias en materia electoral que incluyó la creación de un régimen especial sancionador, por medio del cual se buscó habilitar al árbitro electoral para dar respuesta expedita y eficaz a las acusaciones sobre actos irregulares durante las campañas políticas.

Buscar contiendas más equitativas, en las que el dinero no fuera factor determinante para ganar, fue motivación central para prohibir a los partidos, candidatos y cualquier persona física y moral la contratación de tiempo en radio y televisión para la difusión de mensajes político electorales, además de convertir al IFE en la única autoridad facultada para administrar y distribuir los tiempos de difusión para propósitos electorales.

La reforma electoral de 2014 profundizó más en la vigilancia sobre el

comportamiento de los partidos. Existía, por lo menos, un reconocimiento tácito de que el problema no se encuentra en las reglas de la competencia electoral sino en la conducta de los partidos y los candidatos. Con esta perspectiva se fortalecieron las facultades del INE para fiscalizar los recursos de los partidos, además de administrarlos en periodo de campaña, cuando estas organizaciones así lo soliciten. De igual modo, la reforma de 2014 retomó la iniciativa presentada un año antes por el presidente Peña Nieto y estableció la paridad de género en las candidaturas; incorporó la posibilidad de postular candidatos independientes, e incluyó la posibilidad de realizar consultas populares, una forma de democracia semidirecta que complementa a los procedimientos de la democracia representativa.

Después de esta larga ruta de transformaciones legales, la democracia mexicana cumple con los parámetros de la democracia formal. Si nos quedamos con ello, y recordamos el Índice de Democracia Electoral de Gerardo L. Munck (2004) (con cuatro variables: derecho al voto, elecciones limpias, elecciones libres y las elecciones como el medio de acceso a los cargos públicos), tendríamos que sostener que las elecciones en México son más que aceptables.

Sin embargo, la ciudadanía dista mucho de compartir esta opinión y más bien pareciera ser que nos encontramos en una democracia donde prima la irresponsabilidad de los gobernantes junto con un sentimiento de apatía, descrédito y desánimo por parte de los ciudadanos y éstos son problemas relevantes en cualquier democracia que aspire a tener calidad.

Entre sus causas pudiera encontrarse el hecho de que las reformas posteriores a la transición dejaron pasar aspectos sustantivos de la democracia, sin los cuales la calidad de esta forma de organización política es limitada. Con la transición democrática

se evidenció que los comicios resultaron adecuados para la justa elección de los gobernantes, pero hasta ahí, pues no pudieron garantizar la realización de políticas que favorecieran a la sociedad.

Simultáneamente se dio la persistencia de altos niveles de desigualdad y un crecimiento económico deficiente que alimentó la insatisfacción hacia tal forma de gobierno, hacia los partidos políticos y, en general, un desencanto generalizado hacia la política.

Muy al caso viene recordar el Índice de Desarrollo Humano (integrado por los índices de salud, educación e ingreso) en México, presentado recientemente por el PNUD (2015), donde se le compara con los datos de 187 países. De acuerdo con esta información, México se encuentra dentro del grupo de países con desarrollo humano alto. Sin embargo, ninguna entidad federativa alcanza un nivel de desarrollo humano muy alto. La comparación de las entidades federativas con otras naciones muestra datos particularmente relevantes. Las entidades con mayores niveles de desarrollo humano (Distrito Federal, Nuevo León y Sonora) presentan índices similares a los de Andorra, Argentina y Omán. Nayarit y Durango que tienen un IDH medio, resultan comparables con Ucrania y Belice. Los niveles más bajos en México se encuentran en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, mismos que se acercan a los de Gabón, Egipto y Botsuana.

Diversos estudios muestran fehacientemente el desencanto social. Así, tenemos que, según datos de Latinobarómetro (2013), 43.9% de la población mexicana considera que “la democracia tiene grandes problemas” y otro 16.2% piensa que “no existe una democracia en el país”, mientras que 78.6% respondió que “el país está gobernado por poderosos en su propio beneficio y no para el bien de todo el pueblo”.

Asimismo, los grados de satisfacción con la democracia van a la baja, igual que el nivel de interés por la política. De acuerdo con Latinobarómetro (2013) con relación al grado de satisfacción con la democracia solo 21.5% de los encuestados respondió sentirse “muy satisfecho” y “más bien satisfecho con el funcionamiento de la democracia en el país”, en tanto que 75.2% respondió estar “no muy satisfecho” y “para nada satisfecho”, mientras que 69.4% dijo estar “poco” o “nada interesado en la política”. Las cifras de la encuesta más reciente de GEA-ISA (2015) ubican el nivel de insatisfacción con la forma como funciona la democracia en México en 55%.

La confianza ciudadana en las instituciones políticas es escasa y va en descenso en temas como la credibilidad en el órgano electoral, en los partidos políticos, en el desempeño de las cámaras del Congreso y en el ejercicio de los gobernantes (Segob, 2013). Estudios como Latinobarómetro, la Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup) y la encuesta reciente de GEA-ISA colocan a los partidos políticos con las cifras más bajas de confianza ciudadana, junto con los legisladores y el gobierno.

GEA-ISA (2015) ubica la confianza en los partidos políticos en tan solo 9%, lo que confirma lo asentado en los datos de Latinobarómetro (2013) dos años atrás cuando reportó que 76.2% de sus encuestados dijo tener “poca” o “ninguna confianza” en los partidos políticos. El desafecto hacia los partidos se evidencia también al observar que 45.2% respondió que “la democracia puede funcionar sin partidos”.

El deficiente desarrollo de los partidos mexicanos, en términos de la calidad de su desempeño como entidades que representan a los ciudadanos ha sido pertinentemente estudiado (Reveles, 2007). Pero los partidos también son un tema pendiente para la democracia mexicana desde la perspectiva de sus formas de

operación, donde abundan las prácticas delegativas, sobre todo desde el congreso.

Con asuntos así, no sorprende que por lo que se refiere al congreso, 66.4% de la población respondió que tiene “poca” o “ninguna confianza” en los legisladores y 71.6% tiene “poca” o “ninguna confianza” en el gobierno Latinobarómetro (2013). En el mismo sentido, los datos de GEA-ISA (2015) muestran que solo 37% de la población aprueba el trabajo realizado por los actuales legisladores federales.

Ajena a la decepción que expresan los ciudadanos por el desempeño de la clase política, ésta no deja de otorgarse recompensas y, como resultado, la democracia formal en México es costosa y compleja. A pesar del enorme gasto que representa la organización electoral, y de estar provista de numerosas medidas y candados de seguridad, la democracia electoral mexicana no ha logrado crear suficiente confianza. 42.8% de la población considera que las condiciones en que compitieron los partidos y candidatos en las últimas elecciones fueron “algo injustas” y “muy injustas” y la confianza hacia los institutos electorales está en 15%, mientras que 34% considera que “la mayoría de los consejeros electorales del INE responden a los intereses de algún partido” (GEA-ISA, 2015). No es casual entonces que solo 36% haya respondido que es probable que sí vote en las próximas elecciones (GEA-ISA, 2015).

Pero el costo de una clase política deficiente en su desempeño está lejos de ser el principal desafío de la democracia mexicana. Avanzando en el grado de deficiencias democráticas, la corrupción constituye la desviación máxima en la conducta de los gobernantes y representantes populares y donde concurren todos los partidos políticos sin excepción. La corrupción a través de prácticas que van desde el intercambio de favores a través de contratos y licitaciones, hasta poner a los cuerpos policiacos y a los propios gobiernos locales al servicio del crimen organizado, constituye el mayor

obstáculo para contar con una democracia de calidad en México.

En ese tenor, 42% de la población considera que “hacen falta reformas anticorrupción”, mientras que 68% cree que es “muy importante” para el país la creación de un sistema nacional anticorrupción, al tiempo que 55% cree que “el gobierno de EPN no ha realizado acciones para realmente evitar actos de corrupción en el país” (GEA-ISA, 2015).

Para hacer frente a los problemas de un desempeño mediocre de los servidores públicos, la permisividad en el abandono de los propósitos institucionales y la proliferación de prácticas de corrupción, la rendición de cuentas es el principal tema pendiente, pues a pesar de que existe una dependencia facultada para vigilar el uso de los recursos públicos (la Secretaría de la Función Pública) y se han creado contralorías encargadas de vigilar el presupuesto que se ejerce en las dependencias de los poderes ejecutivo y legislativo, los mecanismos de quejas, denuncias e investigación todavía son incipientes.

Así las cosas, la creación de incentivos para el desempeño eficiente de los servidores públicos, gobernantes y representantes, los mecanismos de vigilancia sobre el gasto, la obligación de informar a los ciudadanos y hacer transparentes las acciones de gobierno, sin olvidar la lucha contra la corrupción, son elementos indispensables para una democracia de mayor calidad que en México no han pasado de la dimensión formal a la funcional y, menos aún, a la social.

Algunos datos son más dramáticos: cada vez más personas (casi 40%) consideran que “un régimen no democrático puede manejar la economía con mayor eficacia” y estarían “dispuestas a abandonar la democracia” (Latinobarómetro, 2013). No obstante, 52.8% de la población considera que “aun cuando la democracia puede

tener problemas, es el mejor sistema de gobierno” y 36.8% que “es preferible a cualquier otro sistema de gobierno”, aunque 15.6% piensa que “en algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático” (GEA-ISA, 2015).

Lo que resulta incontrovertible es que la democracia ha hecho de la ciudadanía una más consciente de sus derechos y deberes, lo cual es una buena noticia. Esto obliga a los gobernantes, elegidos democráticamente, que se hagan cargo de ello y no solo permitan sino que promuevan una participación más activa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Por su parte, los ciudadanos deben tomar conciencia de que su participación rebasa el mero acto de sufragar y así elegir a sus gobernantes, sino que tiene que ver con el control de ellos una vez que llegaron al poder.

Favorecer la inclusión de los ciudadanos en la vida pública y fortalecer su participación, sin duda repercutirá a favor de la calidad de la democracia mexicana. Pues la democracia debería conllevar, como ventaja, el mayor empoderamiento de los ciudadanos.

#### **4. LOS RETOS: UNA DEMOCRACIA MEXICANA DE CALIDAD**

En 2014 no podemos sentirnos plenamente satisfechos con la democracia que tenemos. A los temas que dieron origen a la crisis del régimen postrevolucionario se han sumado otros tanto o más graves: los elevados niveles de corrupción, la cuestionada vigencia del Estado de Derecho frente al crimen organizado; el limitado alcance del derecho de acceso a la información; la endeble cultura de la transparencia y la rendición de cuentas; la escasa confianza de la ciudadanía en el gobierno; el marcado desafecto de los ciudadanos hacia los partidos políticos; el débil respeto a los derechos humanos y a la integridad física; la inseguridad pública, entre otros. Todo ello, en el marco de un

crecimiento económico insuficiente, que aumenta la pobreza, las desigualdades, la discriminación y la marginación.

De la misma forma que la existencia de comicios no es suficiente para decir que un régimen es democrático, la enunciación formal de un conjunto de derechos y libertades no es garantía de que todos los ciudadanos puedan ejercerlos libremente. La cuestión se encuentra, entonces, en dotar a la democracia de elementos que permitan, al menos, traducir los derechos formales en derechos reales.

Los elementos formales de la democracia, entonces, son indispensables para constituir un régimen democrático, pero ninguno de ellos es por sí solo una garantía de funcionalidad del modelo. Incluso la presencia de todos ellos solo puede traducirse en la existencia de una buena democracia procedimental, que funciona en lo electoral, pero no logra traducir en automático sus beneficios en prácticas de gobierno y representación más responsables, honestas y eficaces.

El que los aspectos formales de la democracia sean insuficientes no quiere decir que sean inútiles. La democracia es un sistema de gobierno flexible, que admite la autocritica y facilita las cosas para tomar acciones correctivas sin que ello se interprete como un peligro para el régimen. Porque “la democracia –que se basa en la reflexión y el debate de los ciudadanos y sus líderes- es la única forma de organización política que tiene capacidad para rectificarse a sí misma” (PNUD, 2004, p. 38).

Los retos de la democracia mexicana se encuentran en las áreas esenciales para construir una democracia de calidad y, de manera prioritaria, en la creación de mecanismos para la rendición de cuentas. Establecer esos mecanismos es un desafío mayor, pues se trata de generar reglas y medios para vigilar a los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, en todas las instituciones públicas.

Para lograr un desempeño eficiente y honesto del gobierno es indispensable identificar las áreas prioritarias, ya sea por su sentido estratégico o por la relación que guardan con la ciudadanía. Vigilar a los funcionarios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los niveles federal, estatal y municipal es el inevitable punto de partida.

Combatir la corrupción es una tarea que no se puede hacer de manera aislada, sin riesgo de fracasar. La corrupción es un tipo de relación entre los ciudadanos y la autoridad que incluye prácticas que forman parte de la cotidianidad política y es necesario erradicar, como la compra y coacción del voto.

Adoptar prácticas democráticas desde los partidos políticos es una tarea esencial, que debe incluir la formación de nuevos liderazgos partidistas, a través de los cuales se recupere la confianza de los militantes, eliminando el uso patrimonial y la apropiación familiar de estas organizaciones.

Recuperar la confianza en el gobierno es una tarea inaplazable para hacer viable la preservación de la normalidad democrática. Son muchos los retos, pero hay buenas razones para tratar de mejorar la calidad democrática de un país. Un régimen que trata de erradicar la ineptitud, la incompetencia y la corrupción en el ejercicio del gobierno posee, de entrada, condiciones más propicias para la estabilidad. Hay motivos para ser optimistas, pues la consolidación de la democracia es un proceso y sus déficit no deben ser considerados fracasos, sino como desafíos.

Termino diciendo que sin duda alguna que de la democracia en México tiene una gran cantidad de retos enfrente, pero mientras vivamos en democracia la esperanza existe. Sobre todo, tomando en cuenta lo dicho por Dante Caputo hace más de diez años, en cuanto a que “No hay malestar con la democracia, pero hay malestar en la

democracia. Y para resolverlo es indispensable hacer uso del instrumento más preciado que ella nos brinda: la libertad. Libertad para discutir los que molesta, lo que algunos preferirían que se oculte...Libertad para saber por qué un sistema que es casi un sinónimo de igualdad, convive con la desigualdad más alta del planeta, para saber si lo que discutimos es lo que precisamos discutir o lo que otros nos han impuesto, para saber cuáles son nuestras urgencias y prioridades” (PNUD, 2004, p. 21).

## 5. TRABAJOS CITADOS

- Ackerman, J. (2010). "Organismos autónomos y la nueva división de poderes en América Latina". En Varios, *Homenaje al Doctor Emilio O. Rabasa*. México: UNAM-IIJ-FD.
- Alcocer, J. (2008). "Transparencia electoral e historia: 1988-2008, avances y retrocesos". En Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), *Transparencia electoral e historia: 1988-2008, avances y retrocesos. Memoria y perspectivas* (págs. 33-42).
- Barreda, M. (2011). La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina. *Política y Gobierno*, XVIII (2), 265-295.
- Becerra, P. (2003). "Las reformas electorales en la transición mexicana". En Pablo Becerra, Víctor Alarcón y Cuitláhuac Bardán (Coords.) *Contexto y propuestas para una agenda de reforma electoral en México*. UAM, Instituto e Investigaciones Legislativas del Senado de la República.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- Bovero, M. (2000). *Democracia, alternancia, elecciones*. México: Colección Temas de la democracia IFE.
- Cerdas, R. (1994). Democracia y Derechos Humanos . En Varios, *Estudios Básicos de Derechos Humanos* (págs. 295-311). San José, Costa Rica: IIDH-Fundación Mc Arthur-Comisión de la Unión Europea.
- Córdova, L. (2008). "La reforma electoral y el cambio político en México". En Daniel Zovatto y Jesús Orozco (Coords.), *Reforma política y electoral en América Latina (1978-2007)* (págs. 653-703). UNAM/ IDEA Internacional.
- Carpizo, J. (1978). *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI Editores.
- Crespo, J. (2012). Elecciones y transición democrática en México (1976-2012). *Estudios* , X (103).
- Chomsky, N. (2009). *Democracia y mercados en el nuevo orden mundial*. Disponible en <http://www.rebellion.org/docs/3256.pdf>.

- Dahl, R. (1971). *Polyarchy; participation and opposition*. New Haven, USA: Yale University Press.
- De la Torre, C. (junio de 2013). El populismo latinoamericano, entre la democratización y el autoritarismo". *Nueva Sociedad*, 1-17.
- De Roux, C. y Vicente Ramírez. (2004). *Derechos económicos sociales y culturales, economía y democracia*. Bogotá, Colombia: ONU-CEPAL.
- Diamond, L. y Leonardo Morlino. (2004). "The quality of Democracy: an overview". *Journal of Democracy*, 15.
- Duverger, M. (1988). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Emmerich, G. (coord.). (2009). *Situación de la democracia en México*. México, México: UAM.
- Garretón, M. (1991). "Cultura política y sociedad en la construcción democrática". En Barba, Carlos José Luis Barros y Javier Hurtado (comps). *Transiciones a la Democracia en Europa y América Latina*. México: FLACSO, Porrúa, Universidad de Guadalajara.
- GEA-ISA. (2015). *México: Política, sociedad y cambio (escenarios). Primera encuesta nacional de opinión ciudadana 2015*. México: GEA-ISA.
- Gonzalez Casanova, P. (1965). *La democracia en México*. México: Era.
- Huntington, S. (1994). *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, España: Paidós.
- IDEA Internacional. (2009). *Evaluar la calidad de la democracia: Guía práctica*. Estocolmo, Suecia: Bulls Grafics.
- Latinobarómetro. (2013). *Informe Latinobarómetro 2013*. Santiago de Chile, Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Lipset, S. (1996). "La centralidad de la cultura política". En Diamond, Larry y Marc Plattner, *El Resurgimiento Global de la Democracia*. México: UNAM-IIS.
- Lujambio, A. (2002). "Adiós a la excepcionalidad. Régimen presidencial y gobierno dividido en México". En M. Carbonell *et al.* (Coordinadores), *Estrategias y Propuestas para la Reforma del Estado*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Maíz, R. (1994). "Estructura y acción: elementos para un modelo de análisis micropolítico del clientelismo". (Universidad de Santiago de Compostela, Ed.) *Revista Internacional de Sociología, 3a época* (8 y 9).
- Marván, M. (2014). "Órganos constitucionales autónomos ¿Cuarto poder?". *Brújula ciudadana* 56, 5-8.
- Merino, M. (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: FCE.
- Morales Q., M. (2009). "Corrupción y democracia en América Latina en perspectiva comparada". *Gestión y Política Pública*, XVIII (2), 205-252.

- Nacif, B. (2006). *¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México* (Vol. marzo). México: Documentos de Trabajo del CIDE.
- O'Donnell, G. (1994). "Delegative Democracy". *Journal of Democracy*, 5/1.
- O'Donnell, G. (2004). "Human Development, Human Rights and Democracy". En O'Donnell, Guillermo, J. Vargas y O. Iazzetta, *The Quality of Democracy. Theory and Applications*. Notre Dame, USA: University of Notre Dame Press.
- Picado, S. (2007). "Derechos políticos como derechos humanos". En IDEA Internacional), *Treatise on Compared Electoral Law of Latin America* (págs. 47-59). International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- PNUD. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A.
- PNUD. (2015). *Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Avance continuo, diferencias persistentes*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Prudencio, S. (2011). "¿Quién define la agenda pública?". *Rc et Ratio, Revista de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México*, 2, 71-90.
- Przeworski, A. (1995). *Democracia y mercado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Quiroga, H. (2000). ¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración. *Revista de Ciencias Sociales*, VI (3), 361-374.
- Rawls, J. (1993). *Political Liberalism*. New York, USA: Columbia University Press.
- Reveles, F. (2007). *Teorías y realidades de los partidos políticos. Una lectura desde México* (Vols. 2, 1). México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Sartori, G. (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. España: Alianza Editorial.
- Schmitter, P. (2005). "Calidad de la democracia. Las virtudes ambiguas de la rendición de cuentas". *Metapolítica* (39).
- Segob. (2013). *Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas 2012*. México, México: Secretaría de Gobernación,.
- Ugalde, L. C. (Coord.) (2014). *La negociación política del presupuesto en México 1997-2012. El impacto sobre la composición y ejecución del gasto público*. Ed.) Senado de la República, SITESA, Integralia.
- Vargas Llosa, M. (1 de Septiembre de 1990). Vargas Llosa: México es la dictadura perfecta. *El País*.
- Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. México: El Colegio de México.
- Zovatto, D. (15 de septiembre de 2014). *La Nación.com*.